

Fecha: la de la firma electrónica  
Ref.: CONTR 2022/887469  
Asunto: Subsanación documentación previa a la adjudicación

**CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA S.L.**  
A/A JUAN FRANCISCO LEIVA MOLINA  
AVDA. DE ANDÚJAR, 40.  
23710 BAILÉN (JAÉN)

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga para la contratación del suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona (Málaga), CONTR 2022/887469, con objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a su empresa, se aprecia la inexistencia de:

- Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto.
- Anexo XVII del PCAP debidamente cumplimentado “Certificación de Personas Trabajadoras Con Discapacidad”.
- Anexo XII “Declaración de no estar Incurso en Incompatibilidad para Contratar”, debidamente cumplimentado.
- Bastanteo del Poder de Representación.
- Si la empresa tiene más de 50 trabajadores, la presentación del Plan de Igualdad de la empresa y acreditación de su inscripción, conforme a las previsiones del art. 11 RD 601/20 y art 6.1, del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo en la redacción que le ha dado la disposición final primera del Real Decreto 601/2020, de 13 de octubre. (Anexo XVIII).
- Certificado que acredite la inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía en el que conste fecha de inscripción, nº de registro y actividad para la que está autorizada. (Anexo XV -Solvencia técnica- apartado “Otros requisitos”, página 108 del PCAP).

Por lo que, conforme al punto 10.7 del PCAP se le concede a la persona licitadora un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación requerida a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
La Secretaria General Provincial,  
Fdo.: Laura Valle Carmona

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga  
Mail: [contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	11/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYFJEKSP9FGWXD33T5GPMJQEJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	